



MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la Librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

PROVINCIAL.—19 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en este sentido eran completamente inútiles, porque la comisión aceptaba en principio la cifra y la forma dada al anticipo, aunque admitiera cualquiera innovación que, sin alterar la esencia, diera facilidad para el pago á los contribuyentes.

SECCION POLITICA.

CONGRESO.

Al ver que cada día es mayor el número de preguntas que los diputados de union liberal dirigen al ministerio, hay momentos en que nos parece que el Congreso se ha convertido en una audiencia de las que tiempos atrás se daban en las secretarías del despacho, y en las cuales el *oficial de parte*, libro en mano, iba contestando á las que cada interesado formulaba respecto de su asunto.

Nosotros, en la imposibilidad de hacernos cargo en este lugar de tan *variada seccion*, hemos resuelto suprimirla y remitir á los lectores al *Extracto*, salvo el caso de que se dirija alguna pregunta de verdadera importancia y que salga de los límites ya trillados de las ordinarias.

Las que ayer oímos pertenecen á esta clase y por lo tanto pasamos á otra cosa.

Después del obligado introito de dichas preguntas, se dedicó una media hora á la discusión de la, por lo visto, interminable é interminada acta de Lucena, concluyendo el Sr. Belda el discurso que dejó pendiente el sábado, y empezando otro el señor marqués de la Merced, con objeto de defenderse de los cargos que por sus actos como gobernador de Córdoba, le ha dirigido la union liberal, con motivo de la conducta que observó en las últimas elecciones. A fuer de verdicos, debemos decir que el señor marqués de la Merced refutó cumplidamente y con energía, en la parte del discurso que ayer pronunció, aquellos cargos, muchos de los cuales son del todo gratuitos é infundados.

A las cuatro se suspendió esta discusión, y continuó la de contestación al discurso de la Corona.

Como habíamos anunciado, tocó el turno á la enmienda del Sr. Silveira, que está firmada por este señor diputado y por los Sres. D. Antonio de los Ríos Rosas, Martin de Herrera, Yañez Rivadeneira, Medialdea y Torán, y que por lo tanto tiene la gran significación del programa que, durante los últimos tiempos de la union liberal, sostuvo la disidencia, de la cual era reconocido y autorizado jefe el elocuente Sr. Ríos Rosas.

Los puntos consignados en la enmienda son los mismos que esplanó el Sr. Ríos Rosas en los trascendentales discursos que pronunció en las legislaturas de 1861, 1862 y primer período de la de 1863, y que tanto contribuyeron á la caída del ministerio del duque de Tetuan; es decir, que versan sobre el estado de la Hacienda y la necesidad de introducir economías y reformas, y sobre la urgencia de modificar las leyes electorales y de ayuntamientos y de imprimir á la política una iniciativa activa y poderosa que dé por resultado hacer renacer el crédito en lo interior y enaltecer el nombre de España, para que sea respetado por las potencias extranjeras.

Como se ve, el espíritu de la enmienda es esencialmente político y altamente práctico, y así lo comprendió el Congreso apenas el Sr. Silveira empezó su discurso, que fué notable por más de un concepto y que reveló las excelentes dotes oratorias del joven diputado.

Después de un buen exordio en que el Sr. Silveira examinó el estado actual de los partidos y de las fracciones políticas de nuestro país, entró en el fondo de su enmienda y planteó resueltamente la cuestión económica, electoral y municipal, cuya reforma es de día en día más necesaria; y demostró que por no haberla puesto en práctica cuando la opinión las reclamaba, cayó el trono de Luis Felipe.

El Sr. Silveira cree, y á nuestro juicio con razon, que los pueblos que obedecen á las exigencias del sentimiento público, crecen en prosperidad y en prestigio, como Inglaterra y Bélgica, mientras que aquellos otros cuyos gobiernos son refractarios á toda idea de progreso ó adelanto, ó entran tarde y como á remolque en tan fecundas vías, se hallan espuestos á sufrir las convulsiones por que pasó la Francia en 1848.

El Sr. Silveira, nótese bien, en todos los períodos

de su discurso, habló en nombre de los firmantes, ó lo que es igual, de la disidencia de la union liberal; recordó los motivos de esta disidencia y alzó la bandera de los principios que la misma representaba y representaba.

Y viniendo á examinar los actos y las tendencias del actual ministerio, dijo que, como estas últimas eran tan encontradas, nada extraño es que el resultado de la política del gabinete sea nulo, como fiel trasunto de una competencia orgánica, producida por los contradictorios elementos que le constituyen.

Las alusiones son tan claras que nos parece innecesario decir quines fueron los aludidos.

Para demostrar el Sr. Silveira cuán ventajosa podía ser la situación del ministerio presidido por el general Narvaez y cómo había desdorado las ventajas, dijo que toda su fuerza estribaba en vivir de la impopularidad de la union liberal, segun la había practicado el general O'Donnell; cuya observación no es del todo desacertada.

Relativamente á la cuestión económica, el señor Silveira combatió el proyecto de anticipo; pidió economías en el presupuesto de clases pasivas; que se redujera la fuerza efectiva del ejército, y que se disminuyeran los empleados; economías, reducciones y disminuciones que hemos pedido nosotros los días anteriores en los artículos que dedicamos á tan importantes materias.

Manifestó que la causa del estado deplorable en que se encuentra la Hacienda, así como la de la crisis mercantil y monetaria que alije á España, nace de la falta de tino con que el ministerio de la union liberal aplicó el presupuesto de los dos mil millones, puesto que habiéndose desarrollado escisivamente las obras públicas, los jornales habían subido; y que la coincidencia de haberse agotado los capitales de la Caja de depósitos, además de haber influido en aquella subida, hacían que hoy fuese mas crítica la situación del Tesoro, porque, si bien este cuenta con recursos, estos habrán de realizarse á largo plazo, mientras que si se pidiese el reembolso de aquellos capitales por sus dueños, como este habría de ser forzosamente inmediato, los compromisos y los conflictos que tal estado de cosas crearia, son incalculables.

El Sr. Valera, que había pedido la palabra para contestar á alusiones personales, hizo uso de ella, por su mal, y sin duda para patetizar una vez más que es en vano querer brillar en los Parlamentos, cuando á ello se oponen con toda la rebeldía de la más desesperante contumacia, las condiciones negativas que tanto sobresalen en los discursos del antiguo redactor de *El Contemporáneo*.

El de ayer le puso en evidencia de una manera lastimosa; empezó negando al Sr. Llorente, y rechazando la teoría que esta desenvolvió en el Senado respecto de nuestros partidos políticos, y en cambio hizo afirmaciones que la ortodoxia del partido moderado condena, que ayer condenó la mayoría y aún todo el Congreso, por medio de significativos murmullos, sobre todo cuando el Sr. Valera habló de la democracia; y que son la más completa antítesis de S. S., como alto funcionario de un ministerio moderado puro, sin celajes ni tornasoles, segun recientes y repetidas declaraciones del duque de Valencia, y especialmente del señor Gonzalez Brabo, que no será, de seguro, autoridad sospechosa para el actual director general de agricultura.

Afortunadamente, la campanilla presidencial del Sr. Castro, vino en ayuda del Sr. Valera, dispensándole el mayor de los favores posibles; el de regirarle el uso de la palabra, de la cual abusó en todos sentidos, y de la cual habría probablemente continuado abusando, á no haber acaecido aquella intervencion amiga é inflexible.

Con el epígrafe *Expiacion providencial*, escribe anoche nuestro colega *La Política* un interesante artículo sobre la cuestión de Santo Domingo, con motivo de las noticias últimamente recibidas de aquella isla, artículo que comienza con los siguientes párrafos:

«Pedido informe al capitán general de aquella isla (Santo Domingo), sobre varios puntos impor-

tantes que convenia al ministerio esclarecer para justificar el proyecto de abandono, precipitadamente sometido á la Cámara popular, el general Gándara ha contestado por el último correo:

1.º Que, al hacerse por nuestras tropas la evacuación de algunos puntos que ocupaban en el interior, se ha convenido con la dominación española, mientras que al ver que empezaba á realizarse el abandono de la isla, han tomado mayor cuerpo las graves disensiones que de antiguo existían entre los rebeldes, muchos de los cuales prefieren someterse á España á ser absorbidos por los haitianos.

2.º Que con algunos refuerzos y recursos que se le envíen, aunque no sean en el número y proporción que tenia indicados, cree que podrá dominarse por completo la insurrección en dos ó tres meses.

3.º Que si las Cortes declaran que España está resuelta á conservar á Santo Domingo, esta declaración por sí sola equivaldrá al envío de un ejército y aumentará en dos grados de tres las seguridades de un próximo triunfo.

4.º Que si, por el contrario, se lleva á cabo el abandono proyectado y la parte española de Santo Domingo cae en poder de los negros de Haití, como todo induce á creerlo, en un plazo muy breve perderemos las islas de Cuba y Puerto-Rico, ó, para conservarlas, tendremos que hacer esfuerzos y sacrificios muy superiores á los que serian ahora necesarios para terminar la insurrección en la isla española.

Tales son, segun se asegura entre las pocas personas que se hallan enredadas de los más altos secretos de Estado, las decisivas y trascendentales declaraciones de conocimiento del país que gobierna, cuyo conocimiento en materias de guerra y cuya imparcialidad en el asunto de que se trata no pueden ponerse por nadie en duda, puesto que hasta aquí se le ha creído partidario del abandono de la isla, segun nos reveló en el Senado el señor marqués de la Habana.

La Correspondencia explica del modo siguiente la noticia, en cuyo comentario se trasluce algo de lo que *expone La Política*:

«Por el correo último de la Habana ha llegado al ministerio de la Guerra el informe que se había pedido al general Gándara sobre las ventajas ó inconvenientes militares, políticos ó comerciales que tuviera, en concepto del general Gándara, la conservación ó el abandono de Santo Domingo.

A este informe se referían anoche los periódicos de la union liberal, cuando anunciaban que había ocurrido un suceso que podía influir en la existencia del gabinete. Pero segun las noticias que hemos adquirido hoy, ni el informe del general Gándara es contrario en todo á las ideas del gabinete, ni por el momento puede tener las consecuencias que los opositorias esperan.

El gobierno, que no desea sino que se tengan presentes todas las opiniones antes de que las Cortes formulen su opinion sobre la cuestión de Santo Domingo, lejos de sentir temor ni hacer misterio del documento indicado, le remitirá mañana ó pasado mañana al Congreso para que la comisión respectiva lo tenga presente antes de emitir su dictamen.

No se puede negar que la cuestión puede agravarse, á ser cierto lo que se indica.

La Epoca, por su parte, dice lo siguiente, que nos parece significativo:

«Cartas que hemos recibido de Puerto-Rico nos dicen que, en efecto, se trabaja allí por los caminos de España para alentar una agitación, que se relaciona con la guerra de Santo Domingo. Nuestras autoridades superiores en aquella Antilla se han visto obligadas á hacer algunas prisiones y á mandar salir de la isla á algunos agentes venidos de Santo Domingo y de los Estados-Unidos de América.

Todas las cartas de Puerto-Rico, como las correspondencias de Cuba, insisten en la alta conveniencia de que cuanto antes resuelvan las Cortes de una manera ó otra, la cuestión de la isla Española.

En efecto, no es bajo ningún concepto conveniente que se prolongue un estado de cosas que impone grandes sacrificios al Tesoro y que debilita nuestra influencia en América. Deseamos por lo mismo que cuanto antes el Parlamento discuta y vote la ley que está presentada á las Cortes.

Y en otra parte escribe el siguiente párrafo, cuyas reticencias son bastante elocuentes:

«En el salón de conferencias se ha asegurado hoy que existen en Madrid cartas muy importantes relativas al abandono de Santo Domingo. De la agitación intentada en Puerto-Rico se ha deducido que la evacuación de la isla Española pueda traer serios compromisos para el porvenir. Pero al mismo tiempo, las condiciones aconsejadas como indispensables para una nueva campaña, unidas á las dificultades de la estación para un cuerpo de tropas numeroso, ofrecen á los ojos de las personas competentes embarazos de no escasa monta. Por eso no nos causaremos de aconsejar que cuanto antes se discuta y se resuelva este complicado negocio.»

Anteanoche se reunió en el Congreso la comisión de anticipo. La cuestión ha empezado á tratarse en el seno de la comisión, promoviéndose entre los individuos que la componen luminosos debates.

El Sr. Uhagon combatió en absoluto el anticipo;

pero la comisión le advirtió que los esfuerzos que hiciera en este sentido eran completamente inútiles, porque la comisión aceptaba en principio la cifra y la forma dada al anticipo, aunque admitiera cualquiera innovación que, sin alterar la esencia, diera facilidad para el pago á los contribuyentes.

También se reunió anoche en el Congreso la comisión de anticipo, con el objeto de oír el pensamiento del Sr. Ribó para convertir indirectamente en voluntario el anticipo forzoso; para que los contribuyentes que puedan satisfacer de una vez sus cuotas, obtengan grandes ventajas, y para que el particular ó pueblo que por sí no pueda pagar, encuentre con menos desembolso y mayor facilidad, capitulistas que se encarguen de realizar el pago.

El Sr. Ribó propone:

«Que á los contribuyentes que por sí ó por medio de otro anticipen en el término de un mes, contado desde la publicación de la ley, los seis plazos de que habla el art. 2.º de la misma, se les abone, en vez del 6 por 100 que se les ofrece, el 8 por 100 de interés anual.

Que á los contribuyentes que entreguen de una vez toda la cantidad que les corresponde satisfacer, en la tesorería de Madrid ó en las de las respectivas capitales de provincias, se les abone en el acto de la entrega, además del 8 por 100 de interés, lo que en el día se abone á los recaudadores de contribuciones.

Que á los compradores de bienes nacionales que dentro del mismo término de un mes anticipen el pago de los vencimientos que finan en los cuatro años sucesivos y venideros, se les haga igualmente el abono del 8 por 100.

Que los impositores de la Caja de Depósitos tengan también un mes de término para canjear sus cartas de pago, sin que cualquiera el día del vencimiento, por billetes hipotecarios que lleven el interés del 8 por 100 anual; abonándoseles al hacer esta operación el capital y los intereses devengados por el impositar hasta el mismo día en que haga el canje indicado.

Que se autorice al gobierno para emitir los mil trescientos millones de billetes hipotecarios de que se trata en la ley de 28 de Junio último, si voluntariamente se le pidiesen por los medios expresados anteriormente.

Que los empleados de diez ó doce mil reales lo menos de sueldo anual; los militares, desde general hasta capitán inclusive, y los eclesiásticos, desde cura de término hasta las más altas dignidades, contribuyan con la parte que proporcionalmente les corresponda, á fin de lograr, si es posible, que los contribuyentes no anticipen al Tesoro más, que lo que pagan al mismo en una anualidad.

Y que si los resultados de las bases anteriormente propuestas lo permiten, recorra la escala á los que pagan sesenta, ochenta, á cien ó más reales, teniendo presente para fijar este tipo las cuotas que sean necesarias para que ingresen precisamente en el Tesoro los seiscientos millones que pide el gobierno.»

La concurrencia de diputados fué bastante numerosa. Hablaron, además del Sr. Ribó, los señores Salaverrín, Saavedra Meneses y Lafora.

La falta de espacio nos impide dar cuenta detallada de la interesante discusión que tuvo lugar.

El Sr. Valera habló ayer en el Congreso. Lo hizo bastante mal, y sentimos que no lo haya enriquecido Dios con el don de la palabra.

El Sr. Valera demostró una vez más en la sesión de ayer, que ha leído bastante, aunque no es selecta toda su lectura; pero evidenció también que no ha podido digerir ciertas ideas.

El orador filósofo-aristócrata-demócrata-monárquico liberal-conservador-progresista y ministerial por añadidura, nos pareció un arlequin-político.

Ayer se dijo en los pasillos del Congreso, con referencia al Sr. Nocedal, que este elocuente y distinguido diputado hubiera dado mil duros por cada minuto que el Sr. Castro, presidente, hubiese permitido seguir hablando al Sr. Valera.

La verdad es que si al Sr. Nocedal le faltaba la clave para el discurso que pronunció en contra del proyecto de contestación, el Sr. Valera se la dió ayer; y buena prueba de ello fué el afán con que aquel tomaba notas á proporción que el director general de Agricultura se olvidaba de que se dirigía á un gobierno y á un Congreso moderados.

Nos parece que el Sr. Valera, que ayer se dió por aludido con motivo de unas frases del Sr. Silveira, tendrá ocasión de acabar el discurso á que la campanilla amiga del Sr. Castro puso término, y que esta ocasión se la proporcionará con mil amores el Sr. Nocedal.

Un suceso triste é inesperado, una verdadera desgracia para el país y para la marina, habrá sido causa de que el general Pareja, jefe de nuestra escuadra del Pacifico haya recibido con un retraso de quince días los pliegos y las instrucciones secretas que el gobierno le envió á mediados de Noviembre del año anterior. Estos pliegos é instruc-

ciones fueron confiados al teniente de navío señor Diaz y Milla, sobrino del ministro de marina, señor Armero.

El Sr. Diaz era uno de los jóvenes más brillantes de nuestra armada. Al desembarcar en Colon se sintió acometido de la fiebre amarilla. Sintióndose desfallecer, se hizo conducir á una posada y dió orden para llamar al agente de España en aquel puerto. Como no lo hubiera acudido al llamamiento del Sr. Diaz el agente comercial francés encargado de los negocios de España.

El Sr. Diaz le hizo ofrecer que él sería el único que tocaría á su cuerpo en el caso de que falleciese y de que enviaría al cónsul francés en Panamá para que éste le remitiera á su destino los pliegos secretos que llevaba en una bolsa de hule, ceñidos al cuerpo.

Estas prevenciones del Sr. Diaz no fueron inútiles porque falleció á las doce horas de haber desembarcado, á los veintisiete años de su edad y de la enfermedad que menos podía esperar, pues ya había pasado el vómito en la isla de Cuba.

Los pliegos del gobierno español llegaron en efecto, al cónsul francés en Panamá, y éste ha escrito al gobierno, asegurándole que habían sido remitidos ya al general Pareja; pero como se perdió la salida del vapor en que debía continuar su viaje el malogrado Sr. Diaz, los pliegos habrán llegado con el retraso consiguiente al jefe de nuestra escuadra del Pacifico.

La Caja general de depósitos devolvió durante la semana que terminó el domingo último, reales vellón 30.756.386, y obtuvo por ingresos la suma de 52.313.003. Las existencias en caja eran de 3.031.934 rs. en metálico, 2.379.950.556 en efectos de la deuda pública, y 459.100.000 en billetes nominativos.

Resultado de estos datos que se han sacado reales vellón 7.443.383 mas que la cantidad ingresada en la Caja de depósitos. Esta diferencia contra la Caja puede explicarse por el subido interés que se concede al dinero en las transacciones mercantiles por efecto de su escasez, y en los preparativos que se hacen para la compra de billetes hipotecarios, que algunos esperan sea lucrativa.

Quedando vacante el distrito de Almadén por haber sido nombrado senador el Sr. Bernete, se presenta candidato en él, el señor conde de Sanafé.

Celebraremos triunfe en la próxima lucha electoral; triunfo que creemos probable, porque el señor conde de Sanafé, que tantos servicios ha prestado al partido moderado, además de haber representado por tres veces aquel distrito, cuenta con simpatías en el mismo, y reúne todas las condiciones que distinguen á los hombres públicos.

Para las segundas elecciones á diputados á Cortes en Sueca y Liria se han señalado los días 7 y 8 de Marzo. En el boletín de la provincia de Valencia, fecha de ayer 7, se ha publicado la convocatoria.

La situación de Italia es cada día más alarmante. El estado de perturbacion en que se halla aquel país con motivo de la traslación de la corte á Florencia, ha llegado á tomar proporciones considerables, y casi se ofrece como precursor de una tormenta que se condensa sordamente y que amenaza desencadenarse. A las noticias que dimos hace pocos días á nuestros lectores sobre el motin promovido por los estudiantes de Turin, podemos añadir hoy las que nos comunican los periódicos extranjeros, referentes á otra asonada más grave y terrible que aquella.

«Hacia las ocho de la noche del día 30 de Enero fué aumentando la multitud poco á poco, y los carruajes que pasaban por la plaza eran recibidos con silbidos; un poco más tarde, y cuando llegaron los carruajes para entrar en el palacio real, arrojaron los silbidos, y vióse á muchos grupos de gente colocarse en la calle Dora Grossa y la calle Nueva, resueltos á silbar y á intimidar con sus gritos á los convidados que iban al baile.

«Los alborotadores llegaron hasta detener á algunos carruajes, haciéndolos volver atrás y á romper los cristales de las ventanillas.

«Mientras que esto pasaba en estas dos calles, invadida por completo la multitud la delantera de la verja del palacio real; de modo que la guardia nacional, que en gran número había llegado á la plaza, y la tropa, se vieron precisados á establecer un paso para las personas que se dirigían al baile. Pero media hora después, es decir, como á cosa de las diez, viéndose que no cesaba el alboroto, se resolvió la guardia nacional á disolver aquella tumultuosa reunión.

«La milicia ciudadana hizo entonces tres intimaciones claras y distintamente, precedida cada una de un largo redoble de tambor, y después de algunas vacilaciones, se dispersó la muchedumbre.

«El rey se manifestó muy afectado por estas de-

—El señor conde es muy feliz, ¿no es verdad? ¿Vos le amais?

Suspiró profundamente y salió. Al día siguiente no se le volvió á ver; había salido muy de mañana segun se decía. A eso de mediodía, un subteniente remitió al conde un gran paquete cerrado; eran sus pasaportes, en los que había escrito estas palabras:

«No volveréis á verme; no puedo estar mas en unos sitios donde mis malas pasiones me harian quizá cometer, como á mi padre, alguna infamia que os diera mucho que sentir. Además, nunca olvidaría mi desatino. Sed felices, y olvidadme. Desde hoy no existo para nadie.»

En efecto, á pesar de buscarle con empeño, fué imposible descubrir su paradero. Envió al general en jefe su dimisión al partir. Se sospecha esté en algun convento de la Trapa, ó en los desiertos de la América. La condesa, así como su madre, conserva una melancolía inconsolable.

La pobre Aurora está loca y su hermana no la abandona un instante. No vivió nunca en Armando mas que al elegido de su corazón, y sus recuerdos son desgarradores. La condesa la cuida día y noche, y cuando Andrea suplicaba á esta mujer tomar algun reposo decía:

—No, amiga mia; sufrirémos por nuestra madre, pues solo así será purificada su alma. Dios me envía este trabajo, y no faltará á él por nada.

Balbiano ha estado desahogado casi siempre, después de este acontecimiento, y la fatalidad parece pesar sobre sus muros, testigos de tantas lágrimas y dolores.

FIN.

FOLLETIN.

EL SECRETO DE UNA MADRE

TERCERA PARTE.

BALBIANINO.

VI.

—Mi madre estaba en cinta. A punto estuvo de volverse loca. ¿A quién se había de confiar en una situación semejante? ¿A quién confesar un deshonor tan grande? La idea del suicidio no la abandonó un momento durante este terrible embarazo, y cosa extraña, tal vez la sola razon que la impidió realizar esta idea, fué el amor que á despecho suyo profesaba á su seductor, y que se reproducía en su hijo. Era madre y quería vivir.

Felizmente mi padre no volvió hasta pasado un año. El perpetuo estado de sufrimiento de mi madre, el retiro en que vivía, la permitieron ocultar su falta.

Tenia por único confidente una criolla, que vino con ella á Francia, la cual recibió el niño, sin dár quien fuera su padre, y lo llevó á su país. Por ella habéis sido criado y educado, Armando. Mi padre, vos lo sabeis, fué uno de esos hombres raros, del temple del marqués de Brescia, para quienes el honor lo es todo. Si él hubiera sospe-

chado la existencia de aquel pobre niño le hubiera matado sin piedad, y lo mismo á mi madre. En cuanto á su primo, ningún castigo le hubiera parecido bastante para su crimen. Mi madre no quiso volverle á ver jamás, y su buen padre murió en este intervalo habiendo cesado toda comunicación entre ellos. A su vuelta, mi padre se encontró jefe de familia, y aceptó los deberes que este cargo le imponía. Mi madre tuvo que hacerse una extrema violencia para no arrojarle á sus pies, y confesarle era indigna de él. La seguridad de su hijo y la del caballero se lo impidieron solamente; mas se impusieron la dura espionaje de su renuncia á los placeres propios de su edad y posición, sometiéndose á las reglas de una dirección áusteras, y conservando toda su vida una reputación intachable; poco á poco se fué acercando á su marido: vinimos nosotros al mundo y se estrechó más el vínculo que los unía. En su solicitud por vos, Armando, derramó más de una vez abundantes lágrimas por vuestra ausencia. Vuestro padre continuó el curso de sus desórdenes, entregándose á todas las extravagancias, al juego y á todas las licencias. Mientras no fué más lejos su primo se contentó con reprenderle, y aun contribuyó á sus desfilarras; pero el día que perdió el honor, su arresto fué irrevocable. Mr. de Sainte-Meme obtuvo un orden secreto para trasladarle á las Colonias; se lo rehusó todo y hasta le desheredó de un nombre que había arrojado al lodo. El caballero, obligado á ceder, no le perdonó. Mi madre se había echado en vano á los pies de su marido pidiéndole su gracia y el culpable, por el contrario, la llegó á odiar y juró vengarse, persuadido que ella era la que inspiraba á mi padre tanta severidad.

El conde la morada de su hijo; sabía la pasión

de mi madre por este niño; resolvió educarle, y para hacerlo, fingió una nueva trama. Mr. el príncipe de Conti le dispensaba su bondad á pesar de todo. Había tenido más de una ocasión para conocer el carácter caballeresco y bondadoso de este príncipe; le escribí, le confió su secreto, y dando á Armando una madre imaginaria y muerta, describió con caracteres de fuego las persecuciones y miseria á que el pobre niño quedaba espuesto. No pudiendo defenderle, su desesperacion fingida de padre era tan profunda, que obtuvo de S. A. S. se encargase de su porvenir y que no revelaria nunca su existencia á quien quiera que fuese.

Así es como os hicieron abandonar á vuestros verdaderos protectores, y cómo comenzó para vos una existencia nueva. Se anunció vuestra muerte á mi madre, para no estar obligados á darla cuenta de vuestra desaparición. Lo creyó, aunque con secretos presentimientos, y nunca se consoló. Me dejó una carta, en la que me suplicaba os buscase é hiciese por conseguirlo, lo que no había podido hacer, por el temor de que mi padre se enterase y lo descubriese todo: vuestra semejanza acabó de confirmarme en sus sospechas. Obedecí; vi á Mr. el príncipe de Conti; me lo confesé todo, adquirí una certeza, y desde entonces solo de vos me ocupo.

Cuando á mi vuelta conocí el amor de Aurora, creí deber invocar la autoridad de mi padre para impedir un crimen. Le dije vuestro oscuro nacimiento, vuestra posición, vuestro carácter, é impidió á su hija amaros, amenazándola con su maldición. Ya sabeis lo demás.

He aquí todo lo que tenía que decirnos, lo que había jurado ocultar al mundo entero. Mi madre no destruyó las fatales cartas que después del crimen se habían cambiado entre ella y su primo. Una

voz secreta la advertía que existía aún, y no titubeó en comprometerse, conservándolas, por conservar la prueba de vuestro nacimiento y del derecho que tenéis á la protección de aquella que os ha dado el ser.

—¿Y cómo murió mi padre? preguntó Armando con una ironía profunda. ¿Sobre qué patíbulo expió su crimen?

—Vuestro padre murió en duelo á manos de un marido, cuya mujer había seducido. Mi padre se mostró insensible; pero mi madre no ha pasado un día que deje de llorarle y de rogar por él. ¡Es una santa, Armando!

—Como vos. Se levantó con dureza y se ocultó entre los árboles.

Cuando volvió, su fisonomía estaba descompuesta, tendió sus manos á Andrea, que las atrajó á sí para abrazarle; pero apartándose dulcemente, le dijo:

—Todavía no ¡nun no puedo! ¡ah! el crimen está en nuestra sangre. ¿Puedo y debe creerlo? Vos, Aurora, pobre y desgraciada Aurora, estais bien segura que sois mi hermana?

Esta palabra parecía que le arrancaba el alma.

—Tendréis esta tarde los papeles necesarios para continuar vuestro camino, para volveros donde queráis. Me dejareis esta cajita; es todo lo que tengo que pedir; tendré necesidad de abrirla con frecuencia, para creer que ya nada contiene.

Estuvo aun algunos momentos con ellas; les rogó le perdonaran, y pidió se le diera una barca, en la que se deslizó por el lago. Se volvieron á ver por la tarde, poco después de separarse, y estuvo mirándolas largo rato en silencio.

FIN.

FIN.

FIN.

mostraciones. Algunas señoras notaron que sus vestidos habían sido quemados o estropeados con corrosivos que los perturbadores habían lanzado dentro de los carruajes de en medio de la multitud.

Se ha formado una lista de cerca de 200 perturbadores que deben ser puestos a disposición de la autoridad.

Por motivo de estas gravísimas conmociones populares, los diputados emigran de Turin en gran número.

Esperamos con ansiedad que el telégrafo ó el correo nos comuniquen nuevos pormenores, y hacemos votos entretanto porque la Providencia ponga un dique al torrente revolucionario que amenaza desbordarse en la hermosa Italia de una manera formidable.

Se han recibido hoy noticias de Inglaterra anunciando la salida de los buques adquiridos por los peruanos. Se dirijan á Rio Janeiro. La fragata *Concepción* seguirá probablemente su derrotero.

La junta de gobierno de la audiencia de este territorio ha enviado á las salas respectivas de justicia las causas formadas por injurias á instancias particulares, contra los periódicos *El Diario Español*, *El Siglo Industrial*, *La Política*, *La Democracia* y otras varias publicaciones; declarando no estar comprendidas en el real decreto de amnistía de 21 de Setiembre último, sobre delitos de imprenta.

Por el ministerio de Hacienda se han dictado las órdenes convenientes para que se lleve á cabo la desamortización de los muchos bienes eclesiásticos y civiles, que aún deben enagenarse con arreglo á las leyes vigentes.

Parece que el Sr. Alonso Martínez no puede ser nombrado director del Banco de España, por incompatibilidad de este cargo con el de diputado á Cortes.

En el ministerio de Hacienda se trabaja sin descanso en redactar y castigar los presupuestos. No creamos, sin embargo, que puedan presentarse á las Cortes en algunos días, esperando el gobierno conocer la estension de los gastos é ingresos que pueden producir las provincias de Ultramar.

Ayer hubo algunos diputados que pensaron en presentar una proposición al Congreso, para que las horas de sesión empezasen á contarse desde que se entrase en la orden del día. El objeto que se proponían era evitar que se hicieran tantas preguntas como se hacen. No creamos se hubiera logrado con el recurso ideal.

Ayer se reunió en el Senado la comisión sobre organización de los tribunales. En reemplazo de los Sres. Gonzalez Nandin y Huet, que eran individuos de dicha comisión, han nombrado las secciones á los Sres. D. Manuel Ortiz de Zúñiga y D. Pedro Gomez de la Serna. Igualmente han sido reemplazados en la comisión de examen de calidades el Sr. Huet, por el Sr. D. Rafael Moñares.

Los Sres. Posada Herrera, Campoamor y Nocedal combatirán el dictamen de contestación al discurso de la Corona.

No se sabe si ningún señor diputado, fuera de los de la comisión, que tenga pedida la palabra en pró.

En vista de la noticia dada por *La Epoca* de que el Sr. Zarco del Valle ha sido nombrado encargado de Negocios extranjeros cerca del rey Manuel, pregunta con grande interés *El Pensamiento Español*, si es en efecto cierto, que realmente se ha nombrado un encargado de Negocios cerca de Víctor Manuel.

La Política dice anoche:
«Se asegura que por el último correo de Cuba han llegado varias cartas del general Dulce, en que terminantemente desmiente la especie, que habían echado á volar los ministeriales, de que aquella autoridad opinase en favor del abandono de Santo Domingo.

Lo que únicamente ha dicho el general Dulce, es que la situación en que hace tiempo se hallan nuestras armas en la isla Española es insostenible, y que ó deben hacerse de una vez los esfuerzos necesarios para dominar pronto la insurrección, ó decidirse á retirar de allí el ejército, si como se venía anunciando muchos meses há, el gobierno estaba resuelto á llevar á cabo el abandono.»

Anoche hablan los periódicos de union liberal de crisis, creemos sin fundamento. Véase cómo se explica uno de ellos:
«Tan próxima, tan inevitable y tan segura se considera ya la retirada del ministerio, no solo por la cuestión de Santo Domingo, sino por las dificultades que ofrece la aprobación del empréstito, que esta tarde se le designaban ya sucesores.

Hácese dicho, en efecto, que la nueva combinación ministerial se fundará sobre la base del general Lersundi, que durante su ministerio se mostró partidario de la conservación de la isla Española, y del Sr. Moyano, que tan opuesto se ha mostrado al anticipo.

Pronto los hechos vendrán á demostrarnos lo que haya de verdad en estos rumores, que parece han salido de los mismos círculos ministeriales.»

La comisión del Senado de examen de calidades ha aprobado los expedientes de los nuevos senadores, señores marqués de Villavieja, marqués de Falces, D. Aureliano Bernete, D. Juan Villalar, D. Lorenzo Cuenca y vizconde de Jambas.

Se dice que el Sr. D. Joaquín de la Gándara, hermano del capitán general de Santo Domingo, tuvo ayer tarde la honra de ser recibido en audiencia particular por S. M. la Reina.

Llueven exposiciones contra el anticipo. Hoy se han presentado en el Congreso de una porción de pueblos y contribuyentes por los Sres. Moyano, Romero Robledo, Ulla, Romero Ortiz, Herrera, Estrada, Calzada, Gollín, Elduayen, Zorrilla, Gambell y Gomez.

El Sr. Ortiz de Zúñiga, ministro que era del Tribunal Supremo de Justicia, no acepta, según hemos dicho, la plaza de consejero de Estado, para que ha sido nombrado últimamente, y está resuelto á hacer dimisión de ella si no se le deja en el puesto que ocupaba.

Ignoramos la razón que tiene *El Internacional* para dar la siguiente noticia:
«Se asegura en el mundo político que el Papa se ha mostrado muy descontento de la actitud que ha tomado el ministerio del general Narvaez en la cuestión de la Benicidía. También se dice que el Sr. Pacheco será nombrado ministro plenipotenciario de España cerca del gabinete de San James; que el general Narvaez considera muy urgente su presencia en la corte de Londres; pero no podrá salir de Roma tan pronto como era de desear, porque el Papa se niega á recibirle.»

EXPOSICION AL CONGRESO
DE VARIOS ESPAÑOLES RESIDENTES EN CARACAS.

Teniendo á nuestros ojos grandísima importancia cuanto se refiere á nuestras relaciones con los países de América, en los cuales ha ejercido España una influencia decisiva, y que no debe perder

nunca por completo, insertamos á continuación la exposición, que expresa el epígrafe puesto á la cabeza de estas líneas.

SEÑORES DIPUTADOS DEL CONGRESO NACIONAL DE ESPAÑA.
Ante vosotros comparecen por segunda vez los españoles residentes en el distrito de Caracas, capital de los Estados-Unidos de Venezuela, en representación del más caro é inalienable de todos sus derechos, conculcados de una manera insostenible. Ahora, señores, no venimos á exigir que la nación española nos haga pagar los millones de pesos en que nos han perjudicado los gobiernos venezolanos; y que ya debieron estar satisfechos, del mismo modo, con que la administración ha podido y querido cumplir con los extranjeros de las demás naciones, menos con los españoles.

Tampoco os hablaremos, señores, del respetable número de súbditos de S. M. que han sucumbido en medio de las revoluciones sociales que han destruido este país (por efecto del odio incalificable que aquí nos profesan casi generalmente); por que la sangre inocente de los que dejaron de existir, se secó ya sobre la tierra, y la justicia Divina se hará cargo de suplir á la justicia de los hombres.

El hecho palpante que nos estremece, y alarma hoy más que nunca, pulsando todas nuestras fibras, es la cuestión de la nacionalidad de nuestros hijos, en la que totalmente vemos nuestro anodamiento, y consecuencias más funestas que todas las que hasta ahora deploramos y las que estamos ya empezando á sentir. A tan horrible desgracia no podemos mostrarnos impasibles, ni hacernos superiores á nosotros mismos, ni continuar siendo las víctimas de siempre.

Crean los gobiernos de Venezuela, señores diputados, que es permitido abusar de los derechos de los españoles, bajo diferentes respetos, con impunidad, y que están tácitamente autorizados para eslabonar los abusos, de unos en otros, deprimiéndonos con esa cadena que nos es tan pesada y degradante; y esta creencia la tienen porque la España es la única potencia que les ha tolerado semejantes desafueros, sin oponerles jamás á tantas de masías, con vigor efectivo, la razón de su derecho y su justicia.

Primero. Aunque en el tratado celebrado entre España y Venezuela en 1845, no se habla expresamente del derecho que tienen los hijos de los españoles á la nacionalidad de sus padres, en nada absolutamente lo implica, dejándolo incluído, como un derecho inalienable natural y de gentes, reconocido por todas las naciones civilizadas; y es por esta poderosísima razón, y en este sentido, que S. M. la Reina por órgano de su ministro de Estado se lo hizo entender así á su encargado de Negocios en Venezuela, con fecha 17 de Abril de 1860, viniendo á confirmarse de esta manera solemne un derecho preexistente, que nadie se había atrevido á discutir ni disputarlo jamás.

Segundo. Desde muchos años antes del reconocimiento hecho por España de la independencia de Venezuela, habían venido á este país los españoles, y como se ve en libro de matrícula pasaron de 8,000 los que se registraron cuando se ratificó el tratado de 1845. Los súbditos de S. M. vivieron á esta república, bajo la garantía y salvaguardia del derecho de gentes, y de la constitución política de este país, que les concedía los mismos fueros, derechos, privilegios y exenciones que á los demás extranjeros de todas las naciones del mundo; y esta ventajosa condición, bajo cuyos auspicios se establecieron los españoles en Venezuela cuando no tenían tratados públicos ni representación nacional, sería sumamente monstruosa y anómala que vinieran á perderla por novísimas innovaciones acomodaticias de efectos retroactivos, lo que es inadmisiblemente en toda regla de política y de derecho.

Tercero. Santados estos principios inconcusos, es evidente que cualquier acto legislativo que contrarie tales preceptos, por virtud de los cuales habían adquirido los es años en Venezuela un derecho legítimo, puro y perfecto del que han estado siempre en pacífica posesión, vendría á ser semejante disposición atentatoria, irracional, perturbadora, inícu y dictada de mala fé, con intención deliberada de irrogar un grave perjuicio con sus efectos retroactivos, siendo esto tanto más irritante y desafortado, si se considera que la medida solo se hace lugar con los españoles y de ninguna manera con los demás extranjeros. Enhorabuena que la nación tenga el derecho de legislar para atraer inmigrados al país; pero este derecho no se extiende hasta abrogar el fuero internacional, ya reconocido, y el derecho inalienable de la naturaleza, bajo cuya firme posesión fué que se establecieron los inmigrados en la república.

Lo contrario á todo esto no puede ser otra cosa, que una resaliente infracción de las leyes y principios reconocidos, y lo cual de ninguna manera debe tolerarse entre las naciones civilizadas.

Cuarto. La Constitución federal de los Estados-Unidos de Venezuela, sancionada el año pasado de 1863, sobre ser absurda y atentatoria al fijar los derechos de los hijos de los extranjeros, se ha confeccionado en medio de las vehementes pasiones de la revolución triunfante, intencionalmente para deprimir, ajar y arrollar á los españoles, y descargar sobre ellos á mansalva todo género de males. Esto se prueba, porque habiendo protestado contra ella, los ministros públicos acreditados en Venezuela, de un modo imprudente se les hizo entender, que la medida no se hacía lugar con sus representantes, á quienes respetarían sagradamente, sino solo con los españoles, para quienes de espaldas se había dictado. ¿Puede haber mayor baldón é ignominia?

Sabemos de ciencia cierta que así se le ofreció al encargado de negocios de Francia; y es público y notorio en esta ciudad, que asimismo lo verificaban en las calles algunos miembros de la Convención venezolana, que sancionaron esa peregrina Constitución.

Esta prueba es tangible y de hecho perentorio, sin que nadie pueda revocarla á duda, toda vez que á los hijos de los franceses, en lezes, alemanes, italianos, etc., etc., nacidos en Venezuela, los inscriben en sus matrículas sus respectivos cónsules, y los respeta el gobierno de la república tanto como á sus padres, mientras que á nuestros hijos no les matricula la legación de España, por estar expresamente prohibido; y ya comienza el gobierno á ensañarse contra ellos, cojiéndolos para ponerles el fusil al hombro, y enrolarlos en la fuerza veterana. ¡Qué horrible y atroz es esto, señores diputados! Para nosotros únicamente es para quien reservan los sentimientos hostiles, los que título nuestros hermanos, el infame tratado de Santander!

La política española se ha infamado en Venezuela, sin que en ello quepa ningún género de duda, infringiendo el art. 2.º de la Constitución fundamental de la monarquía, al admitir débil y secundariamente como ley, un principio que la

hace en Venezuela, de peor condición que la última nación europea.

Quinto. Como precedente que constituye regla y referencia vigorosamente todas las consideraciones emitidas en los puntos anteriores, debemos observar que el tratado celebrado entre España y Venezuela en 1845, es posterior á la promulgación de la ley fundamental de la monarquía, con la que no puede suponerse en colisión, y así ser muy consecuente con ella. Ya se ha dicho que su artículo 2.º declara españoles á los hijos de españoles nacidos en países extranjeros; y sobre esto no hizo ninguna objeción el ministro plenipotenciario de Venezuela, admitiendo virtualmente este principio en el tratado referido, y por consiguiente, quedó tácitamente establecida como regla invulnerable, la de que los hijos de los españoles seguirían la nacionalidad de sus padres.

Sexto. Siguiendo esta serie de sucesión, elocuente, lógica, persuasiva é incontrovertible de hechos consumados, que constituyen una regla formidable que ahora intentan anularla arbitrariamente para vilipendiarlos ó invadirnos contra toda razón y justicia, interesamos el robusto argumento de que en 1860 el ministro de Relaciones exteriores de Venezuela, D. Pedro de las Casas, presentó un proyecto de ley á las Cámaras legislativas, en el que se reconocía el perfecto derecho de los hijos de los extranjeros á la nacionalidad de sus padres, mientras no fueran mayores de veintinueve años y optaran por esta, ó por la del país de su nacimiento.» Este proyecto fué aprobado por la Cámara de diputados, en tres discusiones, y en la del Senado, hasta segunda; no habiéndose elevado á la ley de la república, porque se cerraron las sesiones del Congreso en este estado; y la revolución trastrocó después la política existente entonces.

Sétimo. Desde que en Setiembre de 1848 protestó el Sr. D. Juan Gregorio Muñoz y Funes, primer encargado de negocios de España en Venezuela, sobre la efectividad de los derechos de los hijos de los españoles nacidos en esta república, todos los gobiernos que aquí ha habido, inclusive el de la dictadura de Paez (recien caída), han respetado puntualmente ese derecho de nacionalidad, y aun han prescrito reglas para acreditarlo bien, obtenerlo y hacerlo eficaz.

Así es, que habiendo ocurrido á los tribunales, varios individuos nacidos en Venezuela, para comprobar que eran hijos de esp ñoles, y reclamar el beneficio de la naturaleza de sus padres, el gobierno de la república señaló, con tal objeto, los tribunales de primera instancia para evacuar estas justificaciones, y nombró fiscales públicos para que concurriesen por su parte á intervenir en esas pruebas, á fin de que quedaran perfectas y no hubiera fraude en ellas; imponiéndole á los jueces de primera instancia el deber de declarar en definitiva, si los aspirantes tenían ó no derecho á ser inscritos en la matrícula del consulado general de España, por haber comprobado debidamente, ser hijos de españoles, nacidos en Venezuela.

De estos expedientes, pasados en autoridad de cosa juzgada, y ordenados por el gobierno venezolano como un derecho internacional, solemnemente reconocido, y aceptado; existen muchos en el archivo de esta legislación de S. M. C., y en ellos se fundaron los ministros representantes de Francia é Inglaterra, cuando desempeñaron accidentalmente los negocios españoles, estando interrumpidas las relaciones diplomáticas entre España y Venezuela, para inscribir en la matrícula á los hijos de los españoles que lo solicitaban, apoyados en tales comprobantes.

Y octavo. Hasta Noviembre de 1863 ordenaba el gobierno de S. M. C. á su representante en Caracas, en perfecta armonía con el artículo 2.º de la Constitución española, participara al gobierno de Venezuela, que se iba á abrir la matrícula para inscribir en ella á los hijos de los españoles; y esto lo publicaron los periódicos de Caracas, junto con la artificiosa contestación, que dió el gabinete republicano.

Así es, que los gobiernos de S. M. C. y Venezuela han sido siempre muy consecuentes en un mismo principio internacional, reconocido y guardado por ambos, hasta ahora en que aparece la república por un lado, y un real decreto por otro, desnaturalizando un derecho sacrosantísimo é inalienable, en lo cual no consentireis vosotros señores diputados.

Cuadra aquí una reflexión de mucho peso, sobre la sofistería del actual gobierno de la federación venezolana, al pretender arrebatar sus hijos á los españoles, para golpear á estos con aquellos. Al concederle esta facultad horrenda á la república, quedara abierta una brecha, por la que seríamos perseguidos de mil maneras espantosas: en Venezuela no hay ninguna regla para las levas del ejército, y es potestativo á la autoridad local invadir las casas cuando se le antoje ó crea necesidad, y extraer de ellas á los hijos de familia, hasta de 12 años, acuartelarlos y mandarlos á campaña. Por este procedimiento atroz vendría á ser negatoria la patria potestad, y la debida protección del padre español sobre el hijo venezolano menor de edad; y en la casa española habrían dos banderas, dos derechos incompatibles, un foco infernal de discusion, de discordia, de allanamientos, de persecuciones, de llanto, de luto y de desolación. A esta afrentosa monstruosidad, es á lo que conduce la doctrina abominable, que quiere hacer valer el gobierno de Venezuela con los españoles, mientras que se guardan muy bien de pretender otro tanto con los extranjeros de otros países europeos.

El contraste que forma nuestro precario modo de ser en esta república, con las consideraciones que se le guardan á los hijos de otras naciones, os conquisga, señores, en alto relieve la indignidad de nuestra humillante situación, y valiéndonos de una figura retórica, diremos: que es tan mercenaria la condición de los españoles en Venezuela, que se les mira como á míseros rendidos, y se les niega arrogante en la práctica (en muchos casos) la aplicación del derecho de gentes (y de los tratados diplomáticos, sobre lo que no podemos menos que recordar el espresivo discurso pronunciado en el Senado por el Sr. Pacheco, el anterior secretario de Estado de S. M., cuando no queria reclamar para los españoles (en estas repúblicas) los malhadados vinculos del parentesco, idioma, costumbres, origen, etc., que á menudo se invocan sarcásticamente (mientras nos devoran) y solo exigía la más estricta igualdad con los extranjeros de la nación más exótica que haya para los americanos.

Y á nosotros nos abisma y constrieta el alma la idea desdolorosa, de que la majestad y grandeza de la hidalga España, esa figura gigantesca de la historia del mundo, bajo cuyo manto nacieron y crecieron estos países, recibiendo la savia saludable que les ha dado el ser que tienen, haya podido tratar con fluctuante pusilianidad en Venezuela, del más tierno y entrañable de todos sus derechos maternales, cual es el que la naturaleza y el más impetuoso poder político les impone: de reconocer y amparar á los hijos de sus hijos, habiéndose casi despreciado aquí de ese precioso derecho, para sumirlos en un piélago inmenso de incertidumbres y de azares. Esto sube de punto al ver que en España son extranjeros los hijos de los extranjeros na-

cidos en el país, exactamente lo mismo que sucede en Venezuela con todos, menos con los españoles.

No es posible que hayamos naturalizados entre los padres y los hijos; bien pueden estos ser algunas veces ingratos y desleales, pero esto no obsta para que el padre llene sus deberes civiles y naturales, porque el amor no sube, sino baja, y es por esta razón, que nuestras sabias leyes, fundadas en que el padre ama al hijo, más que este á aquel, y en los derechos tutelares de la naturaleza han determinado muy claramente, en los tratados de herencias y tutorías, las interesantes prerrogativas y derechos naturales, cuya voz no puede desoir ningún gobierno, porque es superior á toda humana prescripción y á todos los deberes políticos, que son secundarios. Establecer otras teorías, sería pretender un bello ideal platónico, y esto no es común ni natural. Por todo lo espuesto, señores: suplicamos con el debido respeto al Congreso de los diputados de la nación española, se sirva declarar, de acuerdo con el art. 2.º de la Constitución de la monarquía que nuestros hijos nacidos en Venezuela son españoles como nosotros: así como son extranjeros en la república, los hijos de los demás extranjeros, para librarnos de este modo de persecuciones, y del doloroso compromiso en que estos pueden ponernos, de tener que recurrir á medidas extremas haciendo uso de cuantos medios sean imaginables, para evitar tales persecuciones, y poner nuestros hijos á cubierto de ellas. Así es de justicia que imploramos desde Caracas á 19 de Noviembre de 1861.—Señores diputados.—(Siguen las firmas.)

SITUACION DEL BANCO DE VALLADOLID.

Parece que en aquella importante plaza mercantil, tan trabajada por la crisis, empieza á vislumbrarse un iris de esperanza, y á renacer la confianza, cuya desaparición habia producido la quiebra de muchas casas respetables.

El Norte de Castilla en su número del 2, inserta algunos datos que nos autorizan á espresarnos así, y son los relativos á la situación que en 31 de Enero tenia el Banco de aquella ciudad, la cual comparada con la que presentaba en 31 de Diciembre, es mucho más lisonjera.

Há aquí las diferencias que se desprenden de ambos estados:

	Rs. vs.
Metálico en caja en 31 de Diciembre.	1.954,666,92
Id. id. en 31 de Enero.	2.102,923,63
Aumento de la existencia en 31 de Enero.	148,256,71
Billetes en la misma en 31 de Diciembre.	882,100
Id. id. en 31 de Enero.	3.552,800
Diferencia en 31 de Enero.	2.670,700
La circulación de billetes era en 31 de Diciembre, de.	14.920,900
Id. id. en 31 de Enero, de.	12.250,200
Ha bajado la circulación en 31 de Enero.	2.670,700
La cartera, con los vencimientos de la semana en caja, ascendía en 31 de Diciembre á.	20.602,938,58
La misma asciende en 31 de Enero á.	19.308,792,25
La baja que presenta en 31 de Enero es de.	1.294,146,33
Las cuentas corrientes eran en 31 de Diciembre de.	63,228,19
Y en 31 de Enero de.	1.804,478,26
Aumento en 31 de Enero.	1.741,250,07
La cuenta de débitos á correspondientes acreedores, ascendía en 31 de Diciembre á.	449,276,58
Y en 31 de Enero á.	246,077,78
Diferencia de menos.	203,198,80
Las imposiciones importaban en 31 de Diciembre.	206,500
Id. id. en 31 de Enero.	104,000
Diferencia de menos.	102,500

El Norte de Castilla publica, además, en comprobación de los anteriores datos, las siguientes apreciaciones y noticias:

«Si se examina detenidamente la notable baja que en el mes de Enero han tenido la cartera, la circulación de billetes y las cuentas de correspondientes á imposiciones, y los aumentos que se observan en las cuentas corrientes y en la caja, se verá que la situación del Banco ha mejorado cuanto en las actuales difíciles circunstancias podia pedirse. La realización de su cartera, aunque algo lenta por efecto de la crisis que atravesamos, es casi segura, pues además de las tres firmas que cada efecto contiene, está garantizado con los reales vellón 10,648,500 de los valores que para este objeto figuran en el estado. Siguiendo la junta del Banco en su política de unir la legalidad y la energía á la prudencia, y considerando el comercio que dicho establecimiento es la base de su crédito, y que por lo mismo, en interés colectivo é individual todos debemos prestarle nuestro mas generoso apoyo, esperamos que la mejora, tan visiblemente iniciada, pueda continuar en progreso, hasta colocar al Banco en una situación tan próspera como ya en otras más bonancibles épocas le hemos visto.

—Dos proyectos, que han de influir notablemente en la mejora de nuestra situación mercantil, se discuten en estos dias por las personas que de ellos asiduamente se ocupan. Es el primero, el ver el medio cómo el Banco combina con las sociedades de crédito la manera de realizar los efectos que en la cartera de aquel existen, endosados por las últimas; y el segundo, el de fusionar á estas en una sola, que, agrupando todos los intereses, pueda facilitar la liquidación de los valores actuales, para después de verificada, dedicarse á las operaciones propias de su índole.

Si, como esperamos, lo primero se verifica armonizando los preferentes intereses del Banco con los de las sociedades y los particulares; y lo último se realiza con abnegación y equidad mutuas, los negocios mercantiles de Valladolid entrarán en su curso natural; y con la dura y saludable lección presente, los establecimientos que continúan funcionando cada uno en su órbita, haciendo del crédito la aplicación prudente que el movimiento del comercio y el desarrollo de la riqueza pública han de exigir necesariamente.»

Nos felicitaremos de que Valladolid, logrando salvar la terrible crisis que ha pasado, domine el curso de los negocios y vuelva á recobrar la importancia que le corresponde, cumpla el centro de la contratación de toda Castilla.

CÓRTESES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.
PRESIDENCIA DEL SR. CASTRO.
Extracto de la sesión celebrada el día 7 de Febrero de 1865.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.
El Sr. LA FUENTE.—Me parece que en el acta y en el extracto se padece la equivocación de decir que la exposición que ayer presentó era de La Bañeza; no era sino de La Posa en la provincia de Granada, y así desee que conste.
Yo ruego además al Sr. Presidente que disponga que en el extracto se haga mención, no solo de

las oposiciones que se presentan aquí por los diputados, sino de aquellas de que da cuenta 1.ª mesa.

El Sr. PRESIDENTE.—La sección de la comisión de gobierno interior del Congreso, á cuyo cargo está ese asunto, cuidará de atender á la reclamación del Sr. Lafuente.

Se anunció que el Sr. Torres Valderrama renunciaba el cargo de diputado.

Se anunció que el Sr. Moreno Lopez no podía asistir á las sesiones por hallarse enfermo.

Pasaron á la comisión las exposiciones de Albacete, Caceres y Montijo, contra el proyecto de ley de anticipo de 600 millones.

El Sr. MOYANO.—Presento una exposición de contribuyentes de Fuente-Sauco contra el proyecto de anticipo.

El Sr. MENDEZ ALVARO.—Presento una exposición, no ya de contribuyentes que se resisten á pagar, sino de modestos profesores médicos que piden ciertas reformas benéficas al público.

El Sr. ROMERO ROBLEDÓ.—Presento una exposición de 416 contribuyentes de Antequera, que solicitan se desapruebe el anticipo de 600 millones.

El Sr. HERRERA.—Presento una petición de gran número de contribuyentes de Salamanca, que no dicen que se resisten á pagar, sino que piden en uso de su derecho que no se apruebe el proyecto de ley de anticipo. Deseo tambien dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernación cuando se halle presente.

El Sr. ULLOA.—Presento tres exposiciones contra el anticipo: una de Dosaigües, distrito de Palset, otra de Benamejí y otra de Iznajar.

Dejo además sobre la mesa la exposición inutilizada por el alcalde de Benamejí, como prueba de lo dicho ayer por el señor marqués de la Vega de Armijo, al denunciar los abusos cometidos en la provincia de Córdoba.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—Presento una exposición de contribuyentes de Benidorm contra el anticipo, y pido al Sr. Presidente me reserve la palabra para cuando esté presente el señor ministro de la Gobernación.

El Sr. HERRERO.—Presento dos exposiciones contra el anticipo, de todos los contribuyentes de los pueblos de Guaza y Pozuelos del Rey de la provincia de Valencia.

El Sr. LAFUENTE.—Igualmente presento una exposición de los contribuyentes de Casas de Benítez, en la provincia de Cuenca, contra el anticipo.

El Sr. TORO Y MOYA.—Deseo dirigir una pregunta al señor ministro de la Gobernación; pero no hallándose presente S. S., ruego al señor presidente se sirva reservarme la palabra para cuando venga.

El Sr. ESTRADA.—Presento diez exposiciones, una de Albacete y nueve de otros tantos pueblos de la provincia de Cuenca, todas solicitando que el Congreso desapruebe el proyecto de anticipo de 600 millones.

El Sr. CALZADA.—Presento una exposición de contribuyentes de Osuna contra el mismo proyecto.

El Sr. BOTELLA.—El día pasado pidió el señor Mendez Vigo al señor ministro de la Gobernación que trajera aquí el expediente relativo á la elección del distrito de la Bañeza. Yo ruego al señor ministro que traiga tambien el de la Seo de Urgel y el de Motilla del Palancar que se han resultado contra el dictamen del Consejo de Estado, pero con estricta legalidad, por ministerios anteriores al actual. En cuanto á los demás expedientes que están en curso, uno mis ruegos á los del Sr. Mendez Vigo para que vengan lo más pronto posible.

El Sr. SUAREZ INCLAN.—En distintas ocasiones se ha pedido una lista de nombramientos y traslaciones de empleados verificados desde la convocatoria á Cortes. Creo que hoy tiempo para haber presentado esta lista; y como esta es la ocasión oportuna de examinarla y como interesa al gobierno defenderse de los cargos que se la han hecho en este punto, le pregunto si está dispuesto á traer un estado de los nombramientos, separaciones y traslaciones de empleados hechos de real orden y por los directores de los diversos ramos de la administración pública. Otra pregunta voy á hacer. Uno de los distritos favorecidos por el gobierno es el de Santa Marta de Ortigueira, cuya acta está pendiente de la comisión. El ayuntamiento de aquel pueblo no ha entrado todavía en funciones, porque el alcalde se niega á que los concejales nombren determinado secretario. El gobernador auxilia á aquel alcalde hasta con fuerza armada y pregunto si el gobierno tiene conocimiento de estos hechos.

El Sr. GOLFÍN.—Presento una esposicion de contribuyentes de Reija, pidiendo al Congreso que desapruebe el proyecto de anticipo.

El Sr. ARDANAZ.—Suplico al gobierno se sirva remitir al Congreso los datos necesarios para el examen del proyecto de anticipo. Para no cansar á la Cámara daré á la mesa la nota de ellos, y solo diré que son referentes á la aplicación de los créditos extraordinarios concedidos para el material, y al estado del Tesoro.

El Sr. BALLESTER.—Suplico al Sr. Presidente me reserve la palabra para cuando esté presente el señor ministro de Hacienda.

Ahora dirigire una pregunta al señor ministro de la Gobernación. La ley de quintas dispone que cubran la suerte de los quintos que están en Ultramar, los sorteados de la península. Así, mientras los verdaderos soldados están en la Habana, los que aquí los suplen padecen las penalidades del servicio. ¿Está el gobierno dispuesto á mandar que los mozos sorteados que pasen á Ultramar, den garantías suficientes para cubrir su plaza si les toca la suerte de soldados?

El Sr. EL DUAYEN.—Presento una exposición de contribuyentes de Huélya, suplicando se deseché el proyecto de anticipo de 600 millones.

El Sr. ZORRILLA.—Presento una exposición de las Torres, Aldeatejada y Arapiles, pueblos de la provincia de Salamanca, contra el mismo proyecto de ley.

Desearia tambien hacer una pregunta al señor ministro de Fomento, aunque no se halle presente. La circular sobre enseñanza indica que habían venido quejas al ministerio sobre su mal estado en divers as sentidas. Se ha dicho, sin desmentirse, que el consejo de instrucción pública ha dado sobre el asunto un luminoso informe; ¿tendría el gobierno inconveniente en remitir al Congreso el expediente íntegro con ese informe? Otra pregunta voy á dirigir, y esta será al señor ministro de Hacienda para que se le comuniqué tambien.

Me escriben de mi distrito que se realiza una amenaza que se había puesto en juego en tiempo de elecciones. Uno de los pueblos que tienen montes exceptuados por la ley y terrenos de aprovechamiento común, se ha sorprendido con la visita de un perito agrónomo que ha empezado á medir esos terrenos y hasta las propiedades particulares, diciendo que van á venderse. Pregunto al señor ministro de Hacienda: ¿está dispuesto á hacer respetar las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 y demás disposiciones sobre la materia?

El Sr. GAMBELL.—Presento una exposición de contribuyentes de Zaragoza contra el proyecto de anticipo, y ruego al señor presidente se sirva disponer que esta y las demás exposiciones de su clase se impriman y se publiquen en el *Diario de las Sesiones*.

El Sr. GARCIA GOMEZ.—Presento una exposición de contribuyentes de Villagonzalo, contra el proyecto de anticipo.

El Sr. BARRON DE ALCALA.—Pido la palabra para sancionar de una inculpación que *Las Novedades* de hoy me hace y hace tambien á la mayoría de esta Cámara.

El Sr. PRESIDENTE.—No puedo dar á V. S. la palabra sobre ese punto. V. S. tendrá ocasión de usarla otra vez con más oportunidad.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—Desde que se ha abierto esta legislatura, he dirigido varias preguntas al gobierno, como el señor marqués de la Vega de Armijo, el Sr. Ulloa, el Sr. Uhagon, el Sr. Estrada y otros muchos, á ninguna de las cuales hemos merecido contestación.

El Sr. PRESIDENTE.—¿Para qué ha pedido V. S. la palabra?
El Sr. ROMERO ORTIZ.—Para reproducir una pregunta.
El Sr. PRESIDENTE.—Pues reproducícala V. S. simplemente.
El Sr. ROMERO ORTIZ.—Estaba exponiendo la razón que me obligaba á reproducirla. Hace bastante tiempo que dije que en 12 ó 14 pueblos de la provincia de Alicante, no se había nombrado alcalde. El señor ministro de la Gobernación contestó como de costumbre, que nada sabia, pero que tomara las medidas convenientes. Han pasado

